

Bonemerito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
SECRETARIA GENERAL
Recibido
13/11/10
11 AGO 2016
Guayaquil

Oficio Nro. SERCOP-CTO-2016-1347-OF

Quito, D.M., 03 de agosto de 2016

Señor Coronel
Martín Cucalón de Ycaza
Primer Jefe
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Av 9 de Octubre No. 607 y Escobedo

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. **0519-PJB-2016** de 01 de agosto del 2016, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de **EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**. Al respecto cúmplame manifestar lo siguiente:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

El Art. 3 del RGLOSNCP prevé los parámetros para la aplicación territorial, mismos que deben ser aplicados por las entidades del Estado para la contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero.

Adicionalmente, el SERCOP emitió Resolución INCOP No.016-09, la cual en su Art. 3 indica que las entidades contratantes de bienes y servicios en el extranjero publicarán a través del portal institucional www.sercop.gob.ec sus requerimientos de bienes a importarse.

En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional que determinó la no existencia de proveedores en el país, para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegada del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución N° RI-SERCOP-2014-0000129 de fecha 20 de febrero de 2014.

Atentamente,



Lcda. Lisette Pamela Lalama Játiva
COORDINADORA TÉCNICA DE OPERACIONES

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN TÉCNICA
DE OPERACIONES**

Referencias:
- SERCOP-CZ5-2016-2502-EXT

am/rt

